



<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Serie: 111-18-2--224
<b>CIRCULAR N° 032 DE 2025</b>	Página 1 de 2



Bucaramanga, 19 de Marzo de 2025

- PARA:** Funcionarios de Carrera Administrativa del empleo inmediatamente inferior al cargo Profesional universitario, Código 219, Grado 01, de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
- DE:** Talento Humano
- ASUNTO:** Publicación segundo resultado de estudios para el otorgamiento en encargo de las vacantes temporales Profesional universitario, Código 219, Grado 01, Área Funcional: Atención al usuario.

La presente circular tiene como objetivo socializar el resultado del proceso de provisión de un empleo de carrera administrativa en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante encargo, en cumplimiento de los artículos 1° de la Ley 1960 de 2019, 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 y s.s. del Decreto 1083 de 2015 y demás normas vigentes relacionadas; garantizando la publicidad, transparencia, eficiencia, eficacia, y el debido proceso para la provisión transitoria del empleo mediante encargo, en armonía con el principio de eficiencia previsto en el artículo 3 del CPACA.

- Empleo (s) vacante (s) materia de proceso de encargo:

N° de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Área Funcional
Uno (01)	Profesional	Profesional universitario	219	01	\$ 4.369.780	Atención al usuario
<b>VACANTE TEMPORAL</b>						

### 1. Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos.

Considerando los principios de eficiencia y celeridad como rectores de la función pública, la Oficina Asesora de Talento Humano verificará los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en el siguiente orden:

1. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
2. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo recaerá en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Cumplir con el perfil (requisitos de formación académica y experiencia) exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente.

Teniendo en cuenta que, en el primer estudio realizado, el funcionario Edgar Augusto Gutiérrez Franklin, titular del cargo Agente de Tránsito, código 340, grado 01 quien adquirió el derecho preferencial para ser encargado del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, adscrito al área de Atención al Usuario, no aceptó el encargo en mención, manifestando su decisión mediante correo electrónico, se realizó un segundo estudio para el otorgamiento del empleo en encargo.



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:  
3174347156  
Código Postal: 680005  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander,  
Colombia





<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Serie: 111-18-2--224
<b>CIRCULAR N° 032 DE 2025</b>	Página 2 de 2



El asesor de Talento Humano procedió a verificar la hoja de vida de una (01) funcionaria de carrera administrativa que pertenece al empleo inmediatamente inferior (Auxiliar administrativo, Código 407, Grado 14), con el fin de proveer el encargo de un empleo de carrera administrativa denominado Profesional universitario, Código 219, Grado 01, adscrito al área de Atención al usuario de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, evidenciando que la funcionaria no cumple con los requisitos mínimos exigidos para el encargo del empleo a proveer.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a descender al empleo inmediatamente inferior (Auxiliar administrativo, Código 407, Grado 10) en el cual se revisa la hoja de vida de un (01) funcionario, donde se evidencia que no reúne los requisitos mínimos para ocupar el empleo en mención.

Por consiguiente, se procede a descender al empleo inmediatamente inferior (Auxiliar administrativo, Código 407, Grado 08) en el cual se revisan las hojas de vida de dos (02) funcionarios, evidenciado que ninguno cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de Profesional universitario, Código 219, Grado 01, adscrito al área de Atención al usuario.

Debido a lo anterior, se desciende al empleo inmediatamente inferior (Secretaria Ejecutiva, código grado 425 grado 09), en el cual se revisa la hoja de vida de una (1) funcionaria en donde se evidencia que no cumple con los requisitos mínimos para acceder a este encargo.

En consecuencia, se procede a verificar las hojas de vida de tres (3) funcionarios del empleo inmediatamente inferior (Secretario, código 440, grado 06), en donde se observa que solo uno de ellos reúne los requisitos mínimos de educación, experiencia, evaluación de desempeño sobresaliente y que no han incurrido en faltas disciplinarias en la Entidad, por lo que, adquiere el derecho preferencial para ser encargado del empleo Profesional universitario, código 219, grado 01, adscrito al área de Atención al Usuario de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.


### **Anexo 1: Estudio de verificación de cumplimiento en un (01) folio.**

#### **2. Publicación, reclamaciones y/u observaciones del proceso de encargo**

Para realizar reclamaciones u observaciones relacionadas con el desarrollo de la provisión de empleos mediante encargo puede hacer llegar su solicitud al siguiente correo electrónico: [talentohumano@transitobucaramanga.gov.co](mailto:talentohumano@transitobucaramanga.gov.co), o realizando la entrega física en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ubicada en el Km 4 vía Girón, en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la Oficina de Talento Humano de la Entidad, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente circular.

La publicación del proceso de encargo se puede consultar en la página Web de la Entidad en la ruta: Transparencia y Acceso a la Información Pública» Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad» Gestión del Talento Humano » Procesos de Encargo » 2025.

Cordialmente,

  
**JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA**  
Asesor Grado 01  
Grupo Talento Humano

Revisó y aprobó aspectos jurídicos:  
Cesar Augusto Arias Jerez - Abogado Contratista Talento Humano  
Elaboró: France Ruth Almeida Ramírez- CPS Apoyo Talento Humano



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:  
3174347156  
Código Postal: 680005  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander,  
Colombia